



RESOLUCION Nº **0323**
NEUQUEN, **03 JUN 2016**

VISTO:

La Solicitud Nº 48300 - Serie D, emitida por la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la misma se solicita la contratación del sistema automatizado 147, para a la atención de llamados de seguridad ciudadana - atención al ciudadano, incluyendo el manejo de pre atención y todo el equipamiento para el montaje, programación, puesta en funcionamiento y mantenimiento necesarios para que el servicio se preste de manera óptima las 24 horas los 365 días del año, por un plazo contractual de doce (12) meses;

Que mediante Nota Nº 013/16, dirigida al Secretario de Economía y Hacienda, a través de la cual el Secretario de Gobierno y Coordinación solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L., CUIT Nº 30-71154219-8, aclarando que el servicio mencionado se encuentra funcionando desde el año 2012, siendo este un servicio indispensable y de suma utilidad para los vecinos de la ciudad, el cual no se puede interrumpir, permitiendo hacer cualquier tipo de reclamo mediante vía telefónica;

Que por lo antes expuesto, se solicita que la presente contratación sea encuadrada en el marco de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) Inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, dada la urgencia y características técnicas del sistema;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 3436 , según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

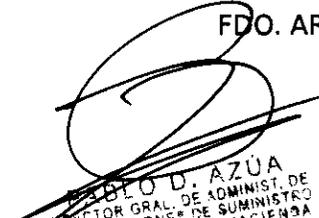
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ENLACE -----COMUNICACIONES S.R.L., CUIT Nº 30-71154219-8, tramitada para la contratación del sistema automatizado 147, para a la atención de llamados de seguridad ciudadana - atención al ciudadano, incluyendo el manejo de pre atención y todo el equipamiento para el montaje, programación, puesta en funcionamiento y mantenimiento necesarios para que el servicio se preste de manera óptima las 24 horas los 365 días del año, por un plazo contractual de doce (12) meses, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2º) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMUNIDAD DE BUENOS AIRES

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2082
Fecha10 / ...06 / 2016.